

DICTAMEN JURÍDICO D.A.J. N° 216/2026

Asunción, 21 de abril de 2026

Lic. Rodrigo Sánchez Araujo, Director  
Dirección de Administración y Finanzas  
Presente

**REF: Análisis de Proyecto de Resolución – Licitación ID N° 473951.**

**1. ANTECEDENTES**

Se recibe para análisis el Proyecto de Resolución remitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) mediante el Memorandum UOC N° 05/2026 de fecha 14 de abril de 2026. El mismo solicita el parecer jurídico respecto a declarar desierto el proceso de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2025 (ID N° 473951) y la consecuente aprobación de una segunda convocatoria para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD".

**2. ANÁLISIS JURÍDICO**

El Artículo 2° del proyecto contempla declarar desierto el proceso licitatorio. Según la normativa vigente de Contrataciones Públicas, esta figura es procedente cuando las ofertas presentadas no cumplen con los requisitos técnicos, legales o financieros sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), o ante la ausencia de ofertas.

El Artículo 4° propone la realización de una segunda convocatoria. Esta acción se fundamenta en la necesidad Institucional crítica de contar con servicios de seguridad y vigilancia para salvaguardar el patrimonio y la integridad del personal de esta Superintendencia. El procedimiento se ajusta a los principios de eficiencia, transparencia y libre competencia, buscando garantizar una selección que satisfaga el interés público.

**3. DICTAMEN**

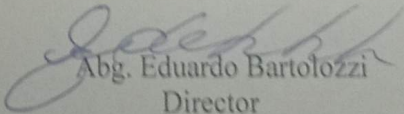
Esta Dirección de Asesoría Jurídica considera que el Proyecto de Resolución se halla ajustado a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia. Los fundamentos técnicos expuestos por la UOC justifican la declaración de desierto y la urgencia de un nuevo llamado para no interrumpir un servicio esencial.

Por lo expuesto, esta Dirección de Asesoría Jurídica emite DICTAMEN FAVORABLE para la aprobación del proyecto de Resolución por el cual se declara desierto el proceso ID N° 473951 y se autoriza la segunda convocatoria conforme a los trámites administrativos de rigor.

Es mi dictamen.

**Abg. Julio Giménez**  
Asesoría Jurídica  
Superintendencia de Salud

Abg. Julio César Giménez Z.  
Abogado Dictaminante

  
Abg. Eduardo Bartolozzi  
Director  
Dirección de Asesoría Jurídica